

ATTI DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Nuova Serie – Vol. LI (CXXV) Fasc. I

Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)

Coordinadores

Manuel Herrero Sánchez - Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia
Carlo Bitossi - Dino Puncuh



GENOVA MMXI

NELLA SEDE DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA
PALAZZO DUCALE - PIAZZA MATTEOTTI, 5

La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI

María Matilde Hermoso Mellado-Damas (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)

Del dicho al hecho

El domingo 5 de agosto de 1584 trece miembros de la cofradía de la Asunción de Nuestra Señora, conocida popularmente como la cofradía de los Caballeros de la calle Castro, le dieron poder a sus mayordomos el jurado Alonso de Ávila y Francisco Pérez Romero. Debían de representar a la cofradía ante la convocatoria efectuada por el arzobispo Rodrigo de Castro y declarar en la investigación previa a la ejecución de la Reducción de Hospitales¹. Nueve días después, Alonso de Ávila respondía a las preguntas que le hicieron en el palacio arzobispal. La cofradía corría el riesgo de desaparecer al igual que otras ochenta que poseían casa-hospital² en la ciudad. La amenaza no era nueva ya que desde finales del siglo XV se habían sucedido los intentos y los rumores de reducir el número de los hospitales. Sin

* Agradezco el apoyo y el ánimo de Mara Arambarri Hermoso.

¹ El interés en investigar las cofradías se pone de manifiesto en una Provisión Real dada en Madrid el 21 de abril de 1584. En ella se hace referencia a que con anterioridad, en una carta fechada en Madrid en 1577, se realizó la misma solicitud sin tener resultados. El documento que he consultado es una copia que se realizó de la Provisión Real en Sevilla el 22 de marzo de 1591, siendo testigos Juan de Jerez, escribano del rey y Bartolomé de Herrera, vecino de Sevilla, ante Francisco de Carrión, escribano de su majestad, notario apostólico para la comisión de la Reducción de Hospitales. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS), *Espíritu Santo*, leg. 1-a. A petición de Felipe II, el papa Pío V concedió dos breves en los que daba licencia al rey para llevar a cabo la reducción del número de hospitales. El primer breve es del 6 de diciembre de 1566, y el segundo del 8 de abril de 1567. Archivo Palacio Arzobispal de Sevilla (APAS), leg. 3330-B. En el mes de abril de 1587 el rey dio la Provisión Real definitiva para que se comenzara a ejecutar la Reducción de Hospitales en la ciudad de Sevilla. ADPS, *Espíritu Santo*, leg. 1-a.

² La casa-hospital de la cofradía de los Caballeros de la calle Castro fue valorada el 17 de agosto de 1584 por los alarifes de la ciudad Alonso Tiscarreño y Juan Felipe en 1.736.250 mrs. ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

embargo, muy lejos estaban en las mentes de todos los cofrades las consecuencias, a tres años vista, de este nuevo intento de Felipe II y del arzobispo don Rodrigo de Castro, cuyo resultado supuso el embargo de los bienes muebles, las rentas y los inmuebles de 76 cofradías con casas-hospitales de las alrededor de 90 que había en la ciudad³ – incluida la de los Caballeros de la calle Castro –, y la desaparición de un tipo de asociacionismo⁴.

El 14 de agosto de 1584 el jurado Alonso de Ávila⁵, de 54 años, cofrade durante 25 años, se presentó ante el arzobispo de Sevilla a quien asistía el licenciado Barrionuevo de Peralta, comisionado del rey. Preguntado por el origen de la cofradía y su casa-hospital respondió: que había oído decir a cofrades antiguos, particularmente al difunto Sebastián Pinelo que el hospital tenía algún documento relativo a su fundación pero que se presentó ante un juez que estaba en Cádiz hace muchos años y se perdió. El jurado Alonso de Ávila alegó la tradición, transmitida oralmente de generación en generación⁶, que explicaba como la cofradía conocida popularmente como la de los Caballeros de la calle Castro en Santa María la Mayor, había sido fundada por los doscientos caballeros⁷ que acompañaron a Fernando III en

³ El control de las propiedades de estas instituciones fue inmediato. En ese mismo mes de agosto el jurado solicitó del arzobispo permiso para arrendar una casa pequeña propiedad de la cofradía, ya que se les había prohibido expresamente a las cofradías la posibilidad de realizar nuevos arrendamientos de propiedades. Finalmente, el 25 de ese mes, el arzobispo concedió una licencia para que la arrendara por el plazo de un año y no más, en ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

⁴ M.M. HERMOSO MELLADO-DAMAS, *Transformaciones en las cofradías durante el siglo XVI en el Arzobispado de Sevilla*, en *I Jornadas de Historia y Patrimonio de la Provincia de Sevilla*. Del 15 al 25 de noviembre de 2004, M. GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), Sevilla 2007 y ID., *The Confraternities in Seville during the XVI century*, en « Confraternitas » (en prensa).

⁵ Alonso de Ávila, estuvo casado con dos hermanas Alfaro, Juana y Luisa cuando ésta última enviudó a la muerte de su primer marido, el cofrade Alonso de Morillo.

⁶ El 14 de agosto de 1584 el jurado Alonso de Ávila, de 54 años y que llevaba 25 años siendo cofrade, se presentó ante el arzobispo de Sevilla a quien asistía el licenciado Barrionuevo de Peralta, comisionado del rey. Preguntado por el origen de la cofradía y su casa-hospital respondió: « que había oído decir a cofrades antiguos, particularmente al difunto Sebastián Pinelo que el hospital tenía algún documento relativo a su fundación pero que se presentó ante un juez que estaba en Cádiz hace muchos años y se perdió ». Se refería a un intento de reducción anterior. ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

⁷ Sobre ellos ver D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, Madrid 1796, Sevilla 1988, I, pp. 184-195.

la conquista de la ciudad, allá por el año 1248⁸, que fueron incluidos en el Repartimiento por Alfonso X y de la que tan sólo sus descendientes podían formar parte. También Alonso de Ávila mencionó con detalle la fuerte devoción que le tenían a la imagen de la virgen de los reyes, para la cual organizaban, junto con los miembros del cabildo catedralicio, una procesión el día de la Asunción en el mes de agosto⁹. Para culminar la explicación de las características de la cofradía señaló que poseía el estatuto de limpieza de sangre, como lo tienen los colegios e inquisiciones y algunas iglesias catedrales de España¹⁰. El carácter noble y la limpieza de sangre de los miembros de la cofradía lo explicitó su otro mayordomo, Francisco Pérez Romero, en la siguiente declaración:

« porque teniendo como tenemos la gente noble limpia de esta ciudad una casa congregación donde nos juntamos y somos conocidos, la cual vamos heredando y sucediendo en ella de padres a hijos de suerte que quien hacen reducción de nosotros sería, en cierta manera, un despojo y hacer una notable injuria a la nobleza que ahora tiene esta ciudad,

⁸ El testimonio más antiguo que he podido localizar es un documento realizado en la escribanía pública de Juan Sánchez fechado el 29 de julio de 1366 en el que la cofradía adquirió una propiedad de Leonor Márquez, viuda del tonelero Gonzalo Martín. ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

⁹ Esta procesión se sigue celebrando en la ciudad en la actualidad.

¹⁰ ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1. En 1515 el arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, dotó de Estatuto de limpieza de sangre al colegio de Santo Tomás del que fue fundador, y dos años después lo introdujo en el cabildo de la catedral, aunque en este caso era menos rígido que en otras catedrales, ya que se admitían aquellos conversos que no tuvieran lazos con los castigados por la Inquisición. Más influyente fue el Estatuto de limpieza de sangre del colegio de Santa María de Jesús, origen de la Universidad de Sevilla, fundado por Maese Rodrigo de Santaella, en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y Ocaso de Sevilla*, Sevilla 1974, pp. 97-99. R. PIKE, *Aristócratas y comerciantes*, Sevilla 1978, pp. 60-62, señala cómo, sin embargo, el Estatuto no impidió que numerosos conversos formaran parte del cabildo de la catedral. Los presentes a su aprobación en la catedral de Sevilla, convocados por el arzobispo don Diego de Deza fueron: el dean don Álvaro de la Torre, el arcediano de Sevilla Diego López de Corte, el señor maestrescuela de Sevilla don Jerónimo Pinelo, el arcediano de Écija don Gonzalo Cabezas, el arcediano de Jerez, don Íñigo Villalobos, el arcediano de Niebla. Los canónigos Pedro Pinelo, Alonso Álvarez, el doctor Sancho de Matienzo, Manuel Cataño, Fernando de Alfaro, Pedro [?] de Magazela, Fernán Gómez de Solís, Marco Caña, Luis Fernández de Soria, Pedro Alonso de Bobadilla, Diego Rodríguez Lucero, Juan de Herrera, Alonso de Molina, Francisco de Peñalosa, Diego Vázquez de Alderete, Diego de Maoras, el licenciado Diego Flores, Bernardino de Isla, Diego Ramos, Francisco de Medina y Alonso de Porras. Algunas de estas personas tenían relación con la cofradía y con sus miembros, en Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), *Sección I*, libro 8, fol. 110 v.

y a la que hubiese en ella de aquí adelante, privándoles de que no fueran cofrades en ella y fuesen conocidos por tales »¹¹.

El jurado Alonso de Alfaro conocería que la realidad era bien distinta a la relatada ante el arzobispo ya que debió estar al corriente de lo sucedido en 1533 cuando se « reunieron »¹² cincuenta y cuatro individuos¹³ con el fin de realizar una regla nueva para la cofradía de los Caballeros, entre los que se encontraban algunos miembros de su familia. La principal característica de los cincuenta y cuatro cofrades era su actividad mercantil. Entre ellos hubo importantes mercaderes, prestamistas, banqueros, señores y maestros de navíos que en los primeros años del siglo XVI organizaban el comercio con el Nuevo Mundo¹⁴. Otro rasgo común era el de que una gran mayoría de cofrades disfrutaban de determinados privilegios vinculados a sus oficios. Además del hecho de ser numerosos los cofrades conversos y forasteros del

¹¹ ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

¹² Tengo que hacer constar que parte de los individuos que se incorporan al listado de cofrades en 1533 ya habían fallecido. Por lo tanto la cofradía debió organizarse en el primer decenio del XVI, fecha en la que murieron algunos y la lista que se utilizó al redactar la regla fue la de los cofrades que eran y habían sido hasta entonces. La antigüedad y la descendencia eran dos parámetros importantes para los cofrades.

¹³ Cofrades de la cofradía de los Caballeros. Regla 1533. Juan Aguado, jurado; Bernardo de Almansa, jurado; Gómez Álvarez de Aguilera, escribano público; Francisco de Añasco; Juan Barba de Vallecillo, escribano público; Gonzalo Bernal de la Becerra; Gonzalo Bernal; Sancho de Carranza, jurado; Francisco de Casso, jurado; Pedro de Castellanos; Francisco de Castellanos, escribano público; Andrés Cataño, jurado; Gaspar Centurión, banquero, mayordomo del Concejo; Pedro de Coronado, escribano del cabildo; Juan de Cueva; Niculoso de Espinola; Virgilio de Espinosa; Cristóbal Farfán, comendador de la Orden de Rodas; Pedro Farfán, escribano público; Pedro Fernández de Nubes; Rodrigo de Grajeda, comendador; Fernando de Hocés, jurado y fiel ejecutor; Infante, doctor; Francisco de Laredo, jurado; Franco Leardo, bachiller; Gaspar de Loarca; Alonso de Lugo; Pedro de Lugo; Antón Martínez de Funes; Alonso de Morillo, bachiller; Francisco de Morillo; Pedro Núñez de Ayasa o Ayala?; Juan Ortiz de Zumasirre; Alonso Osorio, jurado; Rodrigo Osorio; Francisco Padxo; Fernando Pineda; Juan Bautista Pinelo; Francisco Pinelo, jurado y fiel ejecutor; Sebastián Pinelo, procurador; Luis Pinelo; Martín Rodríguez Farfán; Rodrigo Sánchez de Porras, escribano público; Francisco Sánchez de Zamora, jurado; Manuel de Sigura, escribano público; Diego de Solís Farfán, pertiguero de la iglesia mayor; Luis Suárez de Toledo; Fernán Suárez; Antón Ruiz de Porras, escribano público; Pedro Ruiz de Porras; Juan Varela de Salamanca, jurado, impresor, mercader; Fernando de Vejer; Pedro Vique de Fierro[?], jurado; Bartolomé de Zamora, licenciado, alcalde mayor.

¹⁴ Quiero dejar constancia de mis agradecimientos al profesor Jean-Philippe Priotti por compartir conmigo sus conocimientos sobre el comercio y los mercaderes en Europa y América.

reino de Sevilla sobre todo los de origen italiano, destacando los genoveses. Alejados pues de la nobleza secular de cristianos viejos que preconizaba Alonso de Ávila en su declaración.

Los cofrades

Los cofrades pertenecían a un colectivo con un fuerte poder económico, pero, sin embargo, tenían dificultades en cuanto a la integración social. Prueba de lo primero son las dotes de las mujeres de las familias de los cofrades, por ejemplo Pedro de Ávila, casado con Isabel de Alfaro, dotó a dos de sus hijas con 2.625.000 mrs. y 2.725.000 mrs. respectivamente. Su hermano, el jurado Alonso de Ávila, casado con Juana de Alfaro y más tarde con su cuñada Luisa de Alfaro¹⁵, dotó a la suya con 1.500.000 mrs. Prueba de lo segundo fueron los ataques o reacciones en contra que se dieron contra ellos como expondré más adelante. La mayor parte de los italianos ejecutaban importantes operaciones financieras y comerciales. Relacionados con la banca estaban Gaspar Centurión¹⁶ que constituyó un banco durante tres años por medio de una compañía con Juan Francisco Grimaldo, y más tarde con Adán de Vivaldo; y Franco Leardo, banquero que participó activamente en el comercio internacional¹⁷, relacionado con la familia de los Farfán de los Godos¹⁸, y con Pedro Juan Leardo, banquero público¹⁹. Gaspar Centu-

¹⁵ Luisa había sido la mujer de Alonso de Morillo, también cofrade, en J. GIL, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla 2001, III, p. 227.

¹⁶ Sobre los Centurión ver I. PULIDO BUENO, *El gran mercader y la corte real del Renacimiento. La familia genovesa Centurión (mercaderes diplomáticos y hombres de armas), al servicio de España, 1380-1680*, Huelva 2004.

¹⁷ El 28 de mayo de 1511 Franco Leardo, vecino de Sevilla, carga 500 cajas de azúcar con destino a Cádiz, Quíos o Venecia, o Armemuiden, o Roma, o Nápoles, o Aigües Mortes, o Génova en la nao Santa María de la Antigua de quien era maestre Lope Sánchez, vecino de Triana, en E. OTTE, *Sevilla y sus comerciantes a fines de la Edad Media*, Sevilla 1996, ver Apéndice VI año 24.

¹⁸ R. PIKE, *Enterprise and adventure. The Genoese in Seville and the opening of the New World*, New York 1996, p. 91. A su vez la familia de los Godos estaba vinculada a la cofradía de la Asunción de Nuestra Señora, según la declaración del 10 de julio de 1585 de Juan Martín, maestro de enseñar niños, vecino de Santa María, de 55 años de edad. ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

¹⁹ Pedro Juan Leardo, en nombre de Franco Leardo y compañía, junto con Rodrigo Bolante y su suegro Juan Rodríguez, crearon una sociedad para Santo Domingo, con un capital

rión y Franco Leardo compartieron clientes²⁰ y negocios²¹. Niculoso de Espínola²² al igual que Gaspar Centurión participó en las finanzas municipales siendo ambos mayordomos del Concejo²³. Andrés Cataño tuvo negocios con

de 3.200 ducados: Franco Leardo puso 2.000 ducados, Rodríguez 400 y Bolante 800; éste último es quien pasó a las Indias: Archivo Provincial de Sevilla (APS), I 1539 [= 57], al 18 de julio; I 1539 [= 58], al 19 de septiembre], en J. GIL, *Los conversos* cit., III, p. 375. Lamentablemente la forma de citar las fuentes en la mayoría de las citas de Juan Gil no hace posible la localización del documento.

²⁰ Uno de ellos fue don Jorge de Portugal. El 12 de diciembre de 1525 don Jorge de Portugal, Alcaide Mayor de los Alcázares y Atarazanas Reales de Sevilla, veinticuatro de la misma ciudad, reconoce que debe pagar a Silvestre de Briven y a Franco Leardo, mercaderes genoveses, estantes en Sevilla 500 ducados que le habían prestado por ciertas apreciaciones bancarias ante Alonso de la Barrera, escribano público de Sevilla, en *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. Publicaciones del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América. (Fundación Rafael G. Abreu), V. Siglos XV y XVI, Sevilla 1937, n. 869. «Don Jorge de Portugal y el bachiller Ruy López, su mayordomo, quedan debiendo ciertos mrs. a la dicha compañía (la de Gaspar Centurión y Juan Francisco Grimaldi) y no está averiguada la cuenta », en APS, 9.123, f. 272.

²¹ «Pedro Juan de Riberol, Franco Leardo, Pedro Benito de Basinana, Esteban de Forne, Leonardo Cataño, hijo de Miguel Ángel, mercaderes genoveses, estantes en Sevilla, por sí y en nombre de Agustín de Riberol, Esteban Centurión, Adán de Vivaldo, y Gaspar Centurión, igualmente mercaderes genoveses, otorgan a los jueces y oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, y declaran que de un navío que venía de las Indias del cual era maestre Alonso de la Algaba, vecino de Sevilla, se tomó por los franceses todo el oro y que a su vez se cogió todo ello a los franceses por una armada del rey de Portugal que lo llevó a Lisboa. Hacen constar que sigue el pleito en razón de la devolución de lo quitado ante el rey y justicias portuguesas y que para prueba de su derecho de rescate, solicitan de los dichos jueces, copia de las partidas que venían de las Indias consignadas a sus respectivos nombres, obligándose, caso que se lo devolviera lo quitado a que lo depositarían en la Casa de la Contratación, para que ésta proceda al registro del oro, perlas, azúcares y otras cosas que venían y cobre los derechos fiscales que procede », en *Catálogo* cit. Ante Manuel Sigura. 17 de diciembre de 1522, n. 180.

²² El 23 de mayo de 1519 se hizo «mandamiento al mayordomo, Nicoloso de Espíndola para que pague 7.430 mrs. a los monasterios que recen por la salud de la ciudad », en Archivo Municipal de Sevilla (AMS), *Sección 15*, carpeta 103. Según Juan Gil, Niculoso de Espínola era primo de Cristóbal Pinelo, hijo de Francisco Pinelo, en J. GIL, *Los conversos* cit., IV, p. 461.

²³ El 14 de enero de 1519 se le mandó a Nicoloso Espíndola, mayordomo del cabildo municipal durante ese año que se pagasen una serie de maravedís para decir misas por la pestilencia que assolaba a la ciudad, en AMS, *Sección 15*, caja 104. El 18 de septiembre de 1521 se dio un mandamiento de la ciudad a Gaspar Centurión, mayordomo de Sevilla, para que pagase al Hospital de las Bubas y a su mayordomo 50.000 mrs. como acordó la reina. El 1 de febrero de 1521, se dió un mandamiento a Gaspar Centurión, mayordomo de Sevilla para que de los mrs. que cobra de las penas de las heredades de Sevilla y su tierra pertenecientes a las dicha ciudad

América²⁴, al igual que los Pinelos: Francisco y sus hijos²⁵. Francisco Pinelo, casado con María de la Torre, miembro de la nobleza cordobesa²⁶, fue el primer factor de la Casa de la Contratación. Las diversas vicisitudes por las que pasaron determinados grupos de contemporáneos no les fueron ajenas a estos comerciantes. Francisco Pinelo en 1488 fue, junto a Luis de Santángel, receptor de los bienes de los musulmanes de Málaga; en 1492, financió²⁷ el transporte del monarca vencido prestándole un millón de mrs. a Fernando el Católico y organizó con Luis de Santángel la deportación de los judíos expulsados²⁸. Gaspar Centurión participó como recaudador de los montos de las composiciones y las condenas que debían de pagar los conversos²⁹. Los Pinelo representan un claro ejemplo de la capacidad de integración de una familia de extranjeros en la ciudad y en sus instituciones. Francisco fue tesorero de la Santa Hermandad, el primer factor de la Casa de la Contratación, jurado y fiel ejecutor, y el rey Fernando le otorgó el título de comendador en 1506. Entre sus hijos se encontraron dos canónigos y un jurado.

de Sevilla, diera al mayordomo del Hospital de las Bubas por merced y limosna según los reyes para los pobres 50.000 mrs. (*Ibidem*, caja 106).

²⁴ 15 de mayo de 1506. Andrés Cataño, vecino de Santa María y Diego de Alvarado, estante en la Española, contrataron a Pedro de Hortigosa natural de la villa de Almendralejo y a Alonso Rodríguez, vecino de la villa de Talavera de la Reina, para que sirvan por 3 años en la citada isla. *Catálogo cit.*, VIII, Sevilla 2000, n. 240, 2 de diciembre de 1506. Poder de Rafael Cataño, vecino de San Nicolás, a su hermano Andrés Cataño, estante en las Indias para que tome cuenta a Diego de Alvarado, Pedro de Baltanás, y sus compañeros, estantes en las dichas Indias, de la compañía existente entre ellos. *Ibidem*, 303.

²⁵ El origen del éxito de esta familia se debe a su conexión con los Centurión. Sobre Francisco Pinelo y sus descendientes ver A. BOSCOLO, *Il genovese Francesco Pinelli amico a Siviglia di Cristoforo Colombo*, en *Presencia Italiana en Andalucía. Siglos XVI-XVIII. Actas del I coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla 1985, pp. 249-266, p. 250.

²⁶ *Ibidem*, p. 250.

²⁷ Francisco Pinelo tuvo con Bautista Pinelo, según se colige de la siguiente información: el 24 de Abril de 1482 el licenciado Fernandiáñez de Lobón, receptor de los bienes confiscados a las cámara del rey y de la reina por razones de la herética parvidad levantó el embargo sobre los bienes de algunos conversos para que se le pudieran pagar las cantidades que debían al cardenal de España D. Pedro González de Mendoza. Las cantidades sobrantes debían ser puestas en el cambio de Bautista y Francisco Pinelo, *depositarios de las semejantes cosas*, en J. GIL, *Los conversos cit.*, I, y A. BOSCOLO, *Il genovese Francesco Pinelli cit.*, p. 253.

²⁸ En E. OTTE, *Sevilla y sus comerciantes cit.*, p. 175.

²⁹ J. GIL, *Los conversos cit.*, I, p. 269 y III, p. 529.

Su nieto, Sebastián Pinelo, fue procurador a Cortes por Sevilla y su nieta Luisa, casada con Juan Mexía de Guzmán, fue amante de don Pedro Enríquez de Ribera, I duque de Alcalá, y el hijo de ambos, Juan de Ribera, llegó a ser obispo de Badajoz³⁰. Estos cofrades italianos pertenecían a su vez al consulado genovés de Sevilla³¹, situado en la calle Génova, una paralela de la calle Castro donde se hallaba la casa-hospital de Los Caballeros³².

También de forma indirecta se relacionaban los grupos italianos con la cofradía, ya que algunos de los cofrades habían establecido lazos familiares y comerciales con los italianos³³. Por ejemplo el doctor en medicina Francisco Sánchez de Morillo, era hijo de Ana de Espínola y de micer Antonio de Morillo³⁴. Juan Cataño, estaba casado con Catalina de Pineda, hermana del cofrade Pedro de Pineda, doncel del rey, caballero de la Orden de Calatrava, escribano mayor del cabildo, y marido de doña Beatriz Ponce de León, hija del conde don Juan de Arcos³⁵. Francisco de Morillo, factor de Francisco de Riberol, estaba casado con Isabel Cataño. A su hermano el bachiller

³⁰ Sobre las actividades de Francisco Pinelo y su familia ver A. BOSCOLO, *Il genovese Francesco Pinelli* cit., y J. GIL, *Los conversos* cit., V, p. 345.

³¹ En el remate de la elección de los cónsules y el « remate del tomín y salvoconducto de la lonja » de 1513 estuvieron presentes además de los dos cónsules Jacobo Soprani, y Francisco Espínola, otros 25 mercaderes: Giuliano Calvo, Ottario Calvo, Batista Cataño, Leonardo Cataño, Nicoloso Cataño, Gaspar Centurión, Melchor Centurión, Benedetto Doria, Melchor Doria, Rafael Doria, Antonio Garibaldi, ... Jerónimo Grimaldo, Juan Francisco Grimaldo, Franco Leardo, Ottombero Lerca, y Niculoso Espínola, en E. OTTE, *Sevilla y sus comerciantes* cit., p. 188. En 1493 los Reyes Católicos le concedieron licencia para tener su Consulado, en E. VILA VILAR, *Colonias Extranjeras en Sevilla: tipología de los mercaderes*, en *Felipe II y la monarquía hispánica*, C.A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (ed.), Sevilla 1999, pp. 33-48, p. 36.

³² F. MORALES PADRÓN, *La ciudad del Quinientos*, Sevilla 1977, p. 82.

³³ A pesar de que Enriqueta Vila Vilar afirma: « Según los escasos datos concretos que existen sobre ellos – se refiere a los genoveses –, aparecen como un grupo cerrado, los más potentes con algunos juros, pero con escasos bienes raíces y en raras ocasiones se mezclan con los naturales » en E. VILA VILAR, *Colonias Extranjeras* cit., p. 36. Comento dos puntos que no me parecen acertados en esta afirmación. En primer lugar me sorprende su escasa referencia a fuentes documentales directas y si cómo ella dice « existen escasos datos » es arriesgado llegar a conclusiones tajantes; y en segundo lugar veo necesario revisar en profundidad la presencia de los genoveses en la sociedad de la época y en las diversas instituciones para comprender el grado de conexión que existió entre ellos y la sociedad local.

³⁴ J. GIL, *Los conversos* cit., IV, p. 496.

³⁵ *Ibidem*, V, p. 10.

Alonso de Morillo, le dio poder Bautista Cataño para cobrar en la isla Española unas deudas³⁶, al igual que Jácome Grimaldo³⁷. Luis Fernández de Alfaro, marido de Ana Ramírez, era cuñado de Jerónimo de Riberol, casado con una hermana de Ana, llamada Isabel Núñez. Los cuñados afianzaron su relación familiar con la comercial ya que Jerónimo fue factor de Luis en Santo Domingo³⁸. Luis Zomeno, licenciado y teniente de asistente, estaba casado con Jerónima de Monardes y Pedro Ruiz de Porras con Violante Scoto.

También era frecuente que las familias de mercaderes forasteros se vincularan a una misma familia de la ciudad como es el caso de los catalanes, miembros de la cofradía, casados con dos hermanas, probablemente de origen converso. Pedro de Vique y Diego Marque Girón se casaron con Catalina de Torres y doña Francisca de Torres, respectivamente³⁹. Pedro de Vique, se dedicó al comercio trasatlántico⁴⁰. La vinculación con forasteros se repite en el caso de la familia Alfaro, y en su mayoría eran impresores y libreros, como lo fueron a su vez algunos miembros de esta familia. Entre ellos Juan Varela de Salamanca, impresor, mercader que incluso invirtió en préstamos⁴¹, marido de Isabel de Alfaro; Niculoso Monardis, librero, casa-

³⁶ *Catálogo* cit., VIII, n. 632.

³⁷ *Ibidem*, n. 651, 7 de diciembre de 1509. Jácome Grimaldo, mercader genovés estante en Sevilla, otorga poder a Alonso de Morillo, y a Simón de Burgos, estantes en las Indias para que le hiciesen efectivos sus créditos.

³⁸ *Catálogo* cit., V, n. 323. Ante Manuel Sigura. 19 de diciembre de 1523. Luis Fernández de Alfaro, cómitre de SS. MM., vecino de Santa María, de una parte y de la otra Jerónimo de Riberol, mercader, habitante en las Indias, estante en Sevilla, liquidan las cuentas que entre ellos había con motivo de haber sido el dicho Riberol factor del citado Luis Fernández de Alfaro, en el puerto de Santo Domingo.

³⁹ Eran hijas de Juan de Lermas Frías, tesorero y de Marina de Torres, hija del mercader Pedro de Torres y de Catalina Fernández.

⁴⁰ « Ante Manuel Segura. 16 de noviembre de 1520. 747. Manuel Núñez, hijo de maestre Enrique, cirujano, estante en el puerto del Darien, de Tierra Firme de las Indias del mar Océano, e Isabel Núñez, viuda de Fernán Gómez, vecino de Tavira, en Portugal, en nombre de María Núñez, mujer del dicho maestre Enrique, vecina también de Tavira, recibe del doctor Pedro de Vique, jurado, vecino de Sevilla en la collación de San Isidoro, 37.365 mrs. que le habían sido enviados por aquel desde Tierra Firme y estaban asentados en la Casa de la Contratación de Indias ». *Documentos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. S. XVI, Madrid 1935.

⁴¹ « El 23 de marzo de 1512 Jácome de Riberol, mercader genovés, estante en Sevilla, otorga poder a Juan Varela de Salamanca, mercader, vecino de Santa María, para que cobre a

do con Ana de Alfaro; Jacome Cromberger, impresor, casado con Inés de Alfaro; Cristóbal de Alfaro, librero, y su hijo Alfonso de Alfaro⁴².

Como ya he comentado era clara la participación de los conversos en la cofradía. Destacaban por su actividad comercial y por los lazos con la misma entre otras familias conversas la de los Molina vinculados con los Molina

Diego de Pedroso, estante en las Indias, 43.500 mrs. que le debía al primero... », en *Catálogo cit.*, XI, Sevilla 1998, n. 87. « El 30 de junio de 1525, ante Francisco de Castellanos, escribano público de Sevilla, [también cofrade], Alfonso de Arenas, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, se obliga a sacar en paz y salvo a Juan Batista Pinelo, maestre de la nao “Santa María de la Luz”, cargada en el río Guadalquivir, dispuesta para emprender viaje a las Indias, de la obligación de deuda que, en unión del otorgante, contrajo a favor de Juan Varela de Salamanca, vecino de Sevilla y, en su nombre, de Juan de Alfaro, estante en Santo Domingo, por valor de 45 ducados de oro que al citado otorgante había prestado el suso dicho Juan Varela de Salamanca para despacho de mercaderías cargadas en la dicha nao », en *Catálogo cit.*, V, n. 658.

⁴² Cristóbal de Alfaro, librero proveedor de la Casa de la Contratación, en M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas. Capellán de S. M. Carlos I poblador de Cumaná, (1517-1523)*, Sevilla 1960, II, pp. 963-964, 967-968. « (S/F) Niculoso de Monardis, genovés librero, [casado con Ana de Alfaro] y Pedro Gentil, alcalde ordinario, vecinos de Sevilla en Santa María, se constituyen ante los oficiales de la Casa de la Contratación de Indias, y especialmente ante el doctor Sancho de Matienzo, por fiadores de Bautista de Ferrar, o Ferral, tintorero, en el cobro de 22.700 mrs. », en *Catálogo cit.*, VII. Siglos XV y XVI, Sevilla 1990, n. 380. « El 16 de marzo de 1517. Luis Fernández Salido, labrador, vecino de Jaén, en San Juan, como uno de los herederos de su hermano Juan Salido, recibe de Cristóbal de Alfaro, librero, vecino de Santa María en la calle Génova, 6.632 mrs. el cual los ha cobrado en su nombre a Juan Francisco y Gaspar Centurión, cambiadores públicos de Sevilla », *Ibidem*, n. 923. « El 8 de marzo de 1530. Rodrigo de Ayala, beneficiado de la iglesia de Aznalcázar, y su hermano Alonso de Alfaro, librero, vecino de Sevilla, en Santa María, como herederos universales de su padre, Cristóbal de Alfaro, librero, difunto, otorgan poder a Fernando López Caldera, vecino de Sevilla, para que solicite al bachiller Pedro Díaz, estante en Nueva España, la entrega de los 12.000 mrs. que le debía a Cristóbal de Alfaro », en *Catálogo cit.*, VI. Siglos XV y XVI, Sevilla 1986, n. 1099. « Ante Francisco de Castellanos. 23 de abril de 1526 Gonzalo Fernández de Oviedo, capitán y gobernador de la provincia de Cartagena, vecino de la ciudad de Santo Domingo, cede y traspa a Rodrigo de Ayala, beneficiado de la villa de Aznalcázar y a su hermano Alfonso de Alfaro, librero, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, la autorización y merced real que el otorgante tenía concedida para imprimir durante 10 años el libro “Oviedo De la natural Historia de las Indias”: y les otorga poder para todo los asuntos relacionados con la referida impresión », en *Catálogo cit.*, V, n. 1061. « Ante Manuel Sigura. 6 de marzo de 1525, Jácomo Cromberguer, alemán, impresor de libros, vecino de San Isidoro, [marido Inés de Alfaro] reconoce al licenciado Alonso de Céspedes, veinticuatro, vecino de Santa María la Blanca, 400 cahíces de trigo en pago de una obligación que entre ellos y Diego de Mendieta, mercader, vecino de Santa María, había pasado en el año de 1523, para llevar ciertas mercancías y ropas, por valor de 379.222 mrs a la Nueva España, en la nao de Antón Darmas, vecino de Triana », *Ibidem*, n. 551.

de Baeza. Los cofrades Lope de Molina, fiel ejecutor, vecino de Santa Catalina, marido de Inés de Morales⁴³, y Juan Ramírez de Molina, vecino de San Román, marido de doña Juana de Molina, eran hijos de María de Molina, mujer de Gonzalo de Molina, jurado y file ejecutor⁴⁴. Unas de las familias conversas que más conexiones tuvo con la cofradía fue la de los Alfaros⁴⁵ y la de los Porras – en total once cofrades pertenecían a ella –. También se evidencia la relación entre los italianos y los conversos⁴⁶.

La riqueza como ya señaló Ruth Pike⁴⁷, aunque era el primer instrumento de movilidad social, no significaba en sí misma ni honor ni prestigio. Ambos grupos, conversos y forasteros se hallaban en unas condiciones especiales⁴⁸. Jaime Contreras explica como la definición del otro sirvió para

⁴³ ADPS, *Amor de Dios*, leg. 3b.

⁴⁴ María de Molina era hija del converso Lope de Molina, mercader, que había comerciado con las islas atlánticas. *Catálogo* cit., V, n. 331. Francisco Castellanos, 30 de enero de 1524: « El bachiller Alonso de Baeza, vecino de Sevilla en San Nicolás, cede y traspa a Lope de Molina, mercader, vecino de la Magdalena, fiador del canónigo Luis Fernández de Soria en la obligación de deuda otorgada por ambos, a favor de Alonso de Baeza, en nombre de don Diego Colón, Almirante de las Indias, por valor de 127.640 mrs.; el derecho y acción que contra el referido señor Almirante tenía y le otorga poder para que pudiera cobrar a éste ciertas cantidades, ya que él como tal fiador la había abonado al otorgante ».

⁴⁵ Al final de estas líneas he incorporado el listado de cofrades conocidos por mí a lo largo del siglo XVI. Les acompañan el nombre de sus mujeres en los casos que he podido conocer y están marcados con un asterisco [*] los relacionados con esta familia conversa.

⁴⁶ « El 30 de enero de 1512. Bernardino de Isla, Luis Fernández de Alfaro, Gonzalo de Montoro, García de la Isla, Lope Fernández de Eyvar, Juan Díaz de Alfaro, cambiador, Diego Rondinely, mercader florentino, García de Sevilla, cambiador, Juan Fernández de las Varas y Fernando de la Coruña, vecinos y estantes en Sevilla, otorgan poder a Gaspar de Villafranca, contino de la reina, a Baltasar de Agramonte, contino del rey y a Francisco Destrago, mercader burgalés, para que comparezcan ante la reina y los señores jueces de las cosas tocantes a Indias y ante los representantes en la apelación de cierto pleito que sostienen contra Rafael Espinola y Rodrigo Romero (?) [debía estar difunto para esta fecha] sobre cierto oro que para los primeros venía de las Indias », en *Catálogo* cit., XI, n. 75. « El 22 de octubre de 1505. Cosme de Ribero y Silvestre de Ryvera, mercaderes genoveses, estantes en Sevilla, otorgan poder a Francisco de Morillo y a Juan de Argumendo, vecinos de Sevilla estantes en la isla Española, para que cobren en su nombre... », *Ibidem*, n. 7. « El 24 de enero de 1519 Juan Francisco de Grimaldo, otorga poder a Tomé de Morillo, estante en el puerto de Santo Domingo para que cobre lo que le deben... », en *Catálogo* cit., VII, n. 1246.

⁴⁷ R. PIKE, *Aristócratas* cit., p. 103.

⁴⁸ Es muy interesante el trabajo de T. HERZOG, *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven 2003, pp. 119-140.

identificar lo que resultaba identificable: de esta forma el converso creó el cristiano viejo. Fue así como la ficción construyó la realidad. El tribunal del Santo Oficio fue su construcción preferida, dice textualmente⁴⁹. No es de extrañar pues que estos colectivos se agruparan ya que tenían fines e intereses comunes además de los puramente comerciales y financieros, la integración social era uno de sus objetivos prioritarios. Los vínculos de parentesco entre ellos, y entre los miembros de la cofradía se comprueban a través de los enlaces matrimoniales como ya he señalado. Los vínculos familiares reforzaban los comerciales y al contrario, los comerciales los familiares, y los de la cofradía reforzaban a ambos. Los italianos utilizaron a los conversos como tratantes en las Indias y con el tiempo viceversa.

El poder de los conversos y de los italianos se fue afianzando en la ciudad. Prueba de ello fue su presencia en el cabildo municipal practicada a través de la posibilidad que les brindaba la venta de oficios públicos aun, a pesar, de ser los sevillanos los más caros de la Corona de Castilla⁵⁰. Entre los cofrades que redactaron la nueva regla en 1533 había trece jurados; dos de ellos eran a su vez fieles ejecutores; once escribanos; un alcalde mayor; un alguacil mayor; un procurador a Cortes y dos mayordomos del cabildo municipal.

Este poder acumulado por los mercaderes y banqueros no pasó desapercibido a los ojos de los grupos que detectaban el poder local de antiguo y se daban reacciones en contra⁵¹. La casa de Arcos promovió el 2 de septiem-

⁴⁹ J. CONTRERAS CONTRERAS, *El poder de la ciudad y sus ambivalencias: cristianos viejos y cristianos nuevos en el espacio urbano*, en *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI- XVII)*, J.I. FORTEA PÉREZ (coord.), Santander 1997, pp. 323-346, p. 346.

⁵⁰ Juan Gutiérrez Tello compró el cargo de tesorero de la Casa de la Contratación por 3.375.000 mrs. El precio de los oficios de regidores en Sevilla – el más caro – rondaba el 1.000.000 de mrs. en el otro extremo estaba Oviedo donde se pagaban 56.250 mrs. Igual ocurría con las juraderías que se llegaron a vender en Sevilla por 243.750 mrs., frente a los 75.000 mrs que valían en Ciudad Real, ver M. CUARTAS RIVERO, *La venta de oficios públicos en el siglo XVI*, en *Actas del IV symposium de Historia de la Administración*, M. CARLOS RIBERO (coord.), Madrid 1983, pp. 225-261.

⁵¹ Al mismo tiempo que la cofradía de los Caballeros de la calle Castro se organizaba a principios de siglo, hicieron lo mismo los cofrades de la cofradía de los Caballeros del Hospital de San Cosme y San Damián, conocido popularmente como el Hospital de las Bubas, situado en la collación del Salvador de Sevilla, donde se reunieron la nobleza tradicional de la ciudad: M.M. HERMOSO MELLADO-DAMAS, *Las Cofradías de “Los Caballeros” y el Concejo de Sevilla en el siglo XVI: de nobles a mercaderes*, en *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*. Congreso Internacional Córdoba, 25-27 de Octubre de 2006, E. SORIA MESA et al. (coords.), Córdoba 2009.

bre de 1520 un levantamiento contra los conversos reuniendo a más de cien caballeros encabezados por don Juan de Figueroa, hermano del duque. El principal opositor a este ataque fue el escribano Juan Ruiz de Porras⁵² que consiguió cien lanzas para hacer frente a los amotinados. Los propios afectados tomaron una iniciativa particular y se reunieron el domingo 16 de septiembre en casa de un importante mercader converso, el platero Juan de Córdoba, socio de Luis Fernández de Alfaro, en la calle Génova, entre los que se encontraban varios de los cofrades, como Juan Varela de Salamanca y el escribano público Francisco de Castellano, quien redactó el documento de hermandad para organizar su propia defensa y solicitar apoyo del monarca⁵³. De este hecho deduzco que estos personajes con poder económico se encontraban inseguros y necesitaban organizarse.

La cofradía de la Asunción de Nuestra Señora “de los Caballeros de la calle Castro”

Las dificultades de integración, los movimientos de rechazo y la amenaza del aparato inquisitorial empujarían a estos mercaderes a fortalecer los compromisos entre ellos y por otro lado a utilizar estrategias y vías de integración en la sociedad sevillana. Se conoce que algunos disfrutaron de encomiendas de órdenes militares, otros fundaron mayorazgos, compraron lugares de señorío, ostentaron títulos, y otros llegaron a dignidades eclesiásticas, etc. Para ello una lógica a seguir era la de formar parte de la actividad asociativa y pública más extendida en la época: pertenecer a una cofradía. Ahora bien esa cofradía no era una cualquiera. La cofradía de la Asunción de Nuestra Señora, junto a la calle Génova, era «la cofradía de los descendientes de los caballeros incluidos en el repartimiento de Alfonso X» – como se transmitía popularmente –; organizaba junto con el cabildo de la catedral una de las procesiones más importantes de la ciudad, la procesión de la virgen de los reyes el día de la Asunción⁵⁴ y poseía el estatuto de limpieza de sangre. Como adelanté, de fácil lectura es deducir que, a través de ella, se definían sus miembros como: devotos, nobles caballeros, y cristianos viejos. Aquí se incorpora la ficción como antes refería, en la cita, Jaime Contreras.

⁵² Su hijo Antón Ruiz de Porras, escribano público, fue uno de los 54 cofrades que redactaron la nueva regla de 1533.

⁵³ M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas* cit., II, pp. 963-964, 967-968.

⁵⁴ Esta procesión se sigue celebrando en la actualidad.

Entre los protocolos del archivo de la Diputación Provincial hay uno de mediados del siglo XIV con los nombres de diez cofrades. Ninguno de ellos pertenecía al grupo de los famosos doscientos caballeros. Un siglo después, concretamente a mediados del XV, de veinticinco cofrades tampoco queda rastro de esos apellidos. De hecho el valor de la cofradía era ese valor de ‘ficción’ o podría decir de ‘representación’ que ayudaba a categorizar a determinados individuos elevando la significación social a escalas distintas. La opción que otorgaba la posesión de privilegios particulares y específicos integrados en los distintos niveles de reciprocidad, derivados de servicios y mercedes, constituía una posibilidad de movilidad social dentro de la estratificación en la que estaba organizada la estructura social. Cito las palabras de Giovanni Levi:

« A mí, ... me parece que la equidad – o, mejor, las equidades – son la raíz misma de un sistema jurídico que aspira a organizar una sociedad estratificada, pero móvil, en la que conviven muchos sistemas normativos en el esfuerzo de conocer lo que es justo para cada uno... »⁵⁵.

Además, me parece que cargar el acento en la equidad contribuye a explicar los esfuerzos clasificatorios que caracterizan a la sociedad de *ancien régime*, esfuerzos desplegados justamente para definir de manera estable condiciones sociales a las que se reconocen privilegios específicos.

La obtención de privilegios específicos dependía de distintos factores: de poseer un oficio en el que se establecía un determinado estatus privilegiado ya fuese en cuanto a las situaciones fiscales, a las judiciales; o bien por prestigio social, como podía otorgar la fundación de mayorazgos, la pertenencia a las órdenes militares o el vínculo matrimonial; o bien por la compra de oficios públicos, y lugares de señorío, para lo cual no se exigía la posesión de un título nobiliario. Domínguez Ortiz⁵⁶ cita entre los privilegiados a los: militares, titulares de magistraturas y oficios públicos, comisarios y familiares de la inquisición, altos profesionales, mayorazgos, mercaderes, ricos ganaderos, y los que poseían determinados privilegios específicos como

⁵⁵ G. LEVI, *Reciprocidad mediterránea*, en « Hispania », LX (2000), pp. 112-113. Aquí le agradezco a mi maestro todo lo que me ha enseñado.

⁵⁶ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los estamentos privilegiados*, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León, Salamanca, del 7 al 10 de Abril de 1987, Valladolid 1989, pp. 175-189.

los oficiales de la Casa de la Moneda, los cómitres⁵⁷, entre otros. No obstante, en la sociedad castellana existió otro criterio de diferenciación social: el de la limpieza de sangre, que como señalaba Domínguez Ortiz⁵⁸, era un criterio divisor y separador que nada tenía que ver con los estamentales, e incluso se oponía a ellos en muchos casos concretos. Este otro ‘obstáculo’ se salvaba en la cofradía con la posesión del estatuto de limpieza de sangre. Aquel que perteneciera a ella se convertía en un individuo cuya ‘limpieza’ estaba probada. A medida que el siglo avanzaba también hubo en la cofradía algunos oficiales inquisitoriales. De este modo existía una dualidad entre la realidad ‘legal’ y la realidad de ‘hecho’⁵⁹. El estatus que los cofrades adquirían o pretendían adquirir al ser miembros de la cofradía de los Caballeros representaba de cara a la sociedad sevillana una ventaja para la consecución de las condiciones que los convertían en privilegiados.

La cofradía también fortalecía los vínculos dentro del colectivo que la conformaba. El grado de compromiso de todas aquellas personas resultaba ser mucho más fuerte en el interior de la cofradía. Enrique Otte⁶⁰ ha detectado que a mediados del siglo XVI existe un descenso muy significativo en cuanto al nivel de documentos notariales en Sevilla relativos a contratos mercantiles. ¿Pudo deberse al nuevo nivel de vinculación adquirida por los comerciantes cofrades y sus familiares? Por ejemplo el propio jurado Alonso de Ávila tenía como compañeros en la cofradía a numerosos familiares, todos ellos casados con mujeres Alfaro, entre los que cito a Juan Varela de Salamanca, impresor, jurado y mercader, a Pedro Farfán, escribano público y mercader, al bachiller Alonso de Morillo, hermano y socio del cambista Francisco de Morillo y a su propio hermano Pedro de Ávila. “Las Alfaro” descendían entre otros de Luis Fernández de Alfaro⁶¹, cómitre del rey, pres-

⁵⁷ El 25 de octubre de 1436 existían por franquicia real más de cincuenta cómitres francos en la ciudad. Esta misma condición la mantenían las 33 viudas que se mantenían en ‘castidad’ que para entonces se repartían en las siguientes collaciones: 10 en Santa María; 10 en la Magdalena; una en el Salvador; 7 en San Vicente; una en San Lorenzo; una en San Martín; una en Omnium Sanctorum; una en Santa Marina y otra en Santa Cruz. AMS, *Sección 15*, carpeta 39.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los estamentos* cit.

⁶⁰ E. OTTE, *Sevilla y sus comerciantes* cit.

⁶¹ Ana de Alfaro, mujer de Nicoloso Monardis, era sobrina de Luis Fernández de Alfaro. De hecho el 10 de mayo de 1522 lo nombró tutor y curador de sus nietos, y en sustitución de éste, a Jacome Alemán, impresor de libros vecino de San Isidoro, en APS, leg. 2239, fol. 526r.

tamista, comerciante y contador de la Casa de la Contratación en 1532. Luis participó en la carrera de Indias durante los años 1503 a 1506 como maestre de la nao *San Juan*, más tarde compró la nao *Santiago* de la que fue maestre su cuñado, el también cómitre, Diego Rodríguez Pepino⁶² y tuvo como factor en las Indias a su otro cuñado, el genovés, Jerónimo de Riberol⁶³. Tuvo una participación activa en los asuntos de su oficio. Representó con Cristóbal Sánchez Colchero a la comunidad de los cómitres en 1509⁶⁴ y un año más tarde formó parte del grupo de estos oficiales que se reunieron para dirimir los asuntos a ellos concernientes⁶⁵. Llevó a cabo tratos con mercade-

⁶² Prueba de ello en *Catálogo* cit., IV, Siglo XVI, Sevilla, 2002, n. 19 «el 8 de mayo de 1510 Luis Fernández de Alfaro, cómitre de la reina, vecino de Santa María, en la Carretería, señor de la $\frac{3}{4}$ partes de la nao Santiago, da poder a su cuñado Diego Rodríguez Pepino, vecino de Triana, maestre y señor de la otra cuarta parte de la nao»; *Ibidem*, n. 139 «el 4 de mayo de 1512, Diego Hernández de Soria, vecino de Triana, maestre de la nao Santiago y Luis Fernández de Alfaro, cómitre de la reina, vecino de Santa María, en la Carretería, y Diego Rodríguez Pepino, cómitre, vecino de Triana se obligan con los jueces y oficiales de la Casa de la Contratación a que el primero cumplirá con la obligación de su cargo en su viaje a Santo Domingo en la dicha nao»; *Ibidem*, n. 169 «el 10 de noviembre de 1512 de Luis Fernández de Alfaro, y Diego Rodríguez Pepino ... señores de la nao Santiago, dan poder a Diego Hernández de Soria, para que pueda pedir prestado 350 ducados para el abastecimiento de la referida nao»; *Ibidem*, n. 270 «el 17 de agosto de 1513 Luis Fernández de Alfaro..., señor de la mitad de la nao 'La María', sobrenombrada Santiago, da poder a Diego Rodríguez Pepino, señor de la otra mitad de la nao y maestre de ella para que en su nombre pueda recibir dinero en préstamo sobre la referida nao para atender al fornecimiento, despacho y abastecimiento de ella en su viaje a la Española ... ».

⁶³ *Catálogo* cit., V, n. 323 «Ante Manuel Sigura. 19 de diciembre de 1523. Luis Fernández de Alfaro, Cómitre de SS. MM., vecino de Santa María, de una parte y de la otra Jerónimo de Riberol, mercader (este era su cuñado, estaba casado con una hermana de su mujer), habitante en las Indias, estante en Sevilla, liquidan las cuentas que entre ellos había con motivo de haber sido el dicho Riberol factor del citado Luis Fernández de Alfaro, en el puerto de Santo Domingo»; *Ibidem*, n. 144 «21 de junio de 1512. Cristóbal Bezos, maestre de la nao Santa María de Gracia, se obliga a pagar a Jerónimo de Grimaldo, mercader genovés, estante en el puerto de Santo Domingo, 126 ducados que Luis Fernández de Alfaro, cómitre de la reina, le prestó en nombre de Gaspar de Villadiego, residente en el dicho puerto ... ».

⁶⁴ J. GIL, *Los conversos* cit., III, p. 226.

⁶⁵ *Catálogo* cit., IV, n. 94 «9 de diciembre de 1510. Luis Fernández de Alfaro, Cristóbal Sánchez, Fernando Sánchez, Diego Rodríguez, Ambrosio Sánchez, Sebastián Rocero, Juan Cantarranas, Diego Rodríguez Pepino, y Mateo Sánchez, cómitres de la Reyna, dan poder a Bartolomé Díaz, cómitre, vecino de Triana para todos los asuntos tocantes a su oficio ».

res y maestros vascos⁶⁶, catalanes⁶⁷, burgaleses⁶⁸, ingleses⁶⁹, genoveses, entre otros, pero sobre todo con el platero Juan de Córdoba⁷⁰ y juntos finan-

⁶⁶ *Ibidem*, V, n. 179 «Manuel Sigura. 5 de diciembre de 1522. Juan López de Arechuleta, vecino de Sevilla en San Vicente, maestre de la nao San Andrés, fleta en la dicha nao a Luis Fernández de Alfaro, cómitre de SS.MM., vecino en Santa María, para que en ella cargue 45 toneladas de vinos, harinas, etc. Con destino al puerto de Santo Domingo»; *Ibidem*, IV, n. 186, (Fecha?) «Pedro de Sarasúa, vecino de la villa de Elgoibar en Guipúzcoa, en Sevilla, declara que las mercancías que llevó a la isla de San Juan y allí las vendió en parte, pertenecen a Luis Fernández de Alfaro, cómitre; al contador Juan López de Recalde y al doctor Sancho de Matienzo, canónigo de Sevilla».

⁶⁷ *Ibidem*, nn. 93, 311 «El 22 de noviembre de 1510 Luis Fernández de Alfaro, cómitre de la reina, vecino de Santa María en la Carretería, da poder a Pedro de Sarasúa, vizcaíno, para que cobre a Antonio Catalán, vecino de Blanes (Condado de Barcelona), maestre de la nao Santa Cruz, las mercancías que en dicha nao cargó el primero con destino a la isla de San Juan; y el 13 de enero de 1514, Luis Fernández de Alfaro, cómitre... da poder a Pedro de Sarazúa, vecino de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, para que cobre lo procedido de las mercancías que cargó en la nao de Miguel Díaz, de la que es maestre Antonio Catalán, con destino a la isla de San Juan de las Indias».

⁶⁸ Compró trece piezas de holanda al mercader burgalés Pedro de Espinosa por 33.557 mrs., en J. Gil, *Los conversos* cit., III, p. 226.

⁶⁹ *Catálogo* cit., V, n. 147 «Ante Manuel Sigura. 18 de julio de 1522. Contrato de fletamento entre Diego Rodríguez Pepino, cómitre de SS.MM., vecino de Triana, maestre de la nao San Antón, y Rogel Baral, mercader inglés, estante en Sevilla y Luis Fernández de Alfaro, mercader, vecino de Sevilla para llevar en dicha nao ciertas mercancías al puerto de Santo Domingo».

⁷⁰ *Ibidem*, IV, n. 711. Hay un documento del 13 de agosto de 1520 de la compañía entre Juan Herver, hijo de Juan de Córdoba, platero, y Francisco de Rosales, criado de Luis Fernández de Alfaro, cómitre del rey, vecinos todos ellos en Santa María, para llevar a la isla y al puerto de Santo Domingo de la Indias, mercaderías propiedad de los dos últimos por valor de 1.275.390 mrs. y continuar, previa licencia, su viaje al Yucatán con Jerónimo de Ribero, estante en Santo Domingo, en el navío llamado de Santa María de que es señor Francisco Alcaparrero y maestre Juan de Salamanca; *Ibidem*, V, n. 765 «El 15 de septiembre de 1525 en el que Luis Fernández de Alfaro, cómitre de S.M., vecino de Santa María, de una parte y de la otra Francisco de Rosales, mercader, vecino de la misma, de la otra parte, liquidan las cuentas de ciertas mercaderías que el primero y Juan de Córdoba, platero, habían entregado al segundo y a Juan de Herver, hijo del dicho Juan de Córdoba, cuyo valor ascendía a 1.275.390 mrs. de los que correspondían tres cuartas partes a Luis de Alfaro y el resto a Juan de Córdoba, para llevarlas el año de 1520 en el navío de Santa María de que era señor Francisco Alcaparrero y maestre Juan de Salamanca, a la ciudad de Santo Domingo y al Yucatán de las Indias del Mar Océano para allí venderlas a sus mejores precios». En la casa de Juan de Córdoba fue donde se reunieron los conversos para organizarse ante el ataque de 1520, como he señalado con anterioridad.

ciaron a la familia de Hernán Cortés⁷¹. Fue diputado de la armada que sus majestades enviaron al mar Océano capitaneada por don Pedro Manrique y participó en el comercio de esclavos⁷².

La complejidad de las actividades mercantiles y financieras provocaba inevitablemente la necesidad de contar con la confianza y reforzar los compromisos. No es de extrañar que los descendientes de los Alfaro, en este caso concreto mujeres Alfaro casadas con comerciantes, afianzaran los lazos familiares, que no de sangre entre los hombres llegados a la familia por matrimonio, a través de una institución donde se debían dirimir hasta los conflictos de carácter jurídico de forma abierta a los componentes de la misma y a espaldas de la justicia ordinaria. La pérdida de confianza o la infracción de las ‘normas’

⁷¹ De la relación con la familia Cortés existe un documento del 9 de enero de 1519: escritura de fletamento entre Juan Bautista, vecino de la Isla Fernandina, que se dice de Cuba, maestre de la nao ‘Santa María de la Concepción’ y Luis Fernández de Alfaro, cómitre de sus altezas y Juan de Córdoba, platero, vecino de Sevilla, en Santa María, para llevar ciertas mercancías al «Puerto de San Juan que es en la provincia de Couaca en Tierra Nueva ganada por sus Altezas en las partes de las Indias del mar océano» y con Fernando de Herrera, vecino de Medellín y Martín Cortés, también vecino de esta villa para llevar ciertas ropas a don Fernando Cortés, su hijo, capitán de la dicha tierra nuevamente ganada. Del mismo día: Juan Bautista, vecino de la Isla Fernandina, que se dice de Cuba, maestre de la nao ‘Santa María de la Concepción’, en nombre de Fernando Cortés, capitán general y justicia mayor, en las islas nuevamente descubiertas, y Martín Cortés y Fernando de Herrera, vecinos de Medellín se obligan todos con Luis Fernández de Alfaro, cómitre y Juan de Córdoba, platero, vecino de Sevilla en Santa María, para que estos últimos carguen en la nao mercancías por 200.000 mrs. compradas solo por éstos y consignadas por ellos y Martín Cortés, Fernando de Ferrara y Antón Ruago, a Fernando Cortés, vecino de Tierra Nueva, en *Catálogo* cit., VII, nn. 1577 y 1578. El 24 de junio de 1520 en el que Fernando de Herrera, vecino de Medellín, en nombre de Martín Cortés, vecino de la dicha villa, por poder que de éste tiene, nombra sustituto a Luis Fernández de Alfaro, cómitre, vecino de Santa María, para que venda una carabela llamada Santa María de la Concepción de que es maestre Juan Batista, vecino de Cuba de 70 toneladas, surta en el puerto de las Muelas del Guadalquivir. La cual fue enviada de las Indias a esta ciudad por Fernando Cortés, hijo de Martín Cortés. El 15 de septiembre de 1520 Martín Cortés, vecino de Medellín, reconoce que Luis Fernández de Alfaro, vendió su nao Santa María concepción por 30.000 mrs., en *Catálogo* cit., IV, nn. 678, 725. Martín Cortés, vecino de Medellín, deudor de Luis Fernández de Alfaro, cómitre y de Juan de Córdoba, platero, vecino ambos de Sevilla en la collación de Santa María en la cantidad de 200 pesos de oro, cede a su favor un crédito contra Alonso de Céspedes, vecino de Sevilla en Santa María la Blanca, integrado por cierta cantidad de pesos de oro que Fernando Cortés, su hijo me había enviado de las Indias, y estaban en depósito, en poder del dicho Alonso de Céspedes: *Ibidem*, n. 746.

⁷² El 31 de marzo de 1531 Alfonso Núñez, vecino de Sevilla en Santa María, en nombre del comendador Alfonso Torres, vecino de Portugal, en Lisboa, vende a Luis Fernández de Alfaro, y a su hijo 100 esclavos negros. En *Catálogo* cit., VI, n. 1547.

de algún mercader se conocían de inmediato entre los cofrades. La alta participación de escribanos públicos en la cofradía habla del grado de información sobre las actividades y contratos que poseía el grupo⁷³.

A través de la nueva regla redactada en 1533, se conoce que al ser cofrade se establecía el compromiso del secretismo de todos los asuntos que se trataran en la cofradía – práctica común en estas asociaciones –; se dictaminaban criterios, mecanismos y jueces para resolver en el interior de la cofradía los problemas que se dieran entre sus miembros, prohibiendo, de forma explícita, denunciar a un compañero cofrade ante la justicia civil ordinaria; además de fijar una serie de compromisos en cuanto a apoyos y ayudas a viudas y descendientes⁷⁴.

También en los momentos de posibles avatares familiares, sobre todo ante la muerte, se ponían de relieve estos contactos y apoyos entre los cofrades cuando en los testamentos se hilvanan los nombres de aquellos que actuarían como futuros albaceas, tutores y curadores⁷⁵; dejando entrever que habían sido compañeros en la cofradía. De nuevo se buscaba afianzar la confianza depositada en estos intermediarios.

El poder de estas asociaciones se constata a través del interés que tuvo el Concilio de Trento por controlarlas. Consecuencia de ello es la insistencia en mandar a los visitadores episcopales a inspeccionarlas y aprobar y modificar sus reglas. Así fue como el 16 de julio de 1572, casi cuarenta años después de estar en vigor la regla por la que la cofradía se regía, el provisor del arzobispado de Sevilla el doctor Bal (sic) de Cañas y Arellano, revisó, cambió y, finalmente, aprobó la regla. Anuló el capítulo 22 que trataba sobre el secreto y también el que disponía que si un hermano desobedecía cualquiera de los capítulos quedaba en pecado mortal⁷⁶.

⁷³ Es difícil conocer hasta que punto los escribanos ‘utilizaron’ la información a la que tenían acceso por su oficio. Por ejemplo el escribano y cofrade Pedro Farfán, casado con Ana de Alfaro, hija de Juan Varela de Salamanca, padeció una acusación criminal por haber hecho algunas actuaciones irregulares en su oficio. Carlos I ordenó el 4 de noviembre de 1525 que se investigara la situación de su escribanía, en J. GIL, *Los conversos* cit., IV, p. 40.

⁷⁴ El número de los cofrades quedó cerrado en cincuenta teniendo preferencia los descendientes.

⁷⁵ Por ejemplo, el cofrade Andrés de Lugo fue curador de los hijos de Diego de Añasco, jurado y hermano del cofrade Francisco de Añasco y el cofrade Pedro de Vique, doctor, jurado vecino de San Isidoro, nombró como uno de sus albaceas al cofrade Lorenzo Zomeno.

⁷⁶ ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

El golpe del centralismo: el rey y el arzobispo

Volviendo al mes de agosto de 1584, después de declarar el jurado y cofrade Alonso de Ávila ante el arzobispo, éste ordenó que toda la información prestada quedara bajo notario, y que se le devolvieran los títulos de propiedad de la cofradía que se presentaron ante las autoridades de la ‘Reducción’ con la condición de tenerlas en depósito bajo una pena de 50.000 mrs.. De esta forma las rentas, los bienes muebles e inmuebles quedaban exentos de una posible venta, se ‘congelaba’ el patrimonio. Para Alonso de Ávila todo aquello no era en extremo novedoso pues, como había oído decir a los cofrades antiguos y concretamente a Sebastián Pinelo, un intento similar había tenido lugar cien años atrás. En aquel entonces las consecuencias se limitaron a la no poco importante pérdida de gran parte de las escrituras de la cofradía ya que fueron enviadas a Cádiz y nunca más se recuperaron. A lo largo del tiempo se sucedieron acciones con una intención similar. No obstante, en esta última ocasión, después de generarse un notable volumen de papel escrito con declaraciones de testigos cofrades y no cofrades, de numerosas cartas al arzobispo, de nombrar procuradores; nada pudo contra el designio escueto y repetitivo del dictamen del fiscal de la reducción, el criado del arzobispo, licenciado García de Sotomayor, gallego como su Ilustrísima, el arzobispo Rodrigo de Castro, que solicitó la reducción de la cofradía, alegando lo que siempre alegó en todos los casos: su mala hospitalidad y el despilfarro de su renta entre los propios cofrades⁷⁷.

El dictamen del fiscal pudo alcanzar su éxito debido entre otras cosas a las diferencias entre uno y otro proceso. Cien años atrás la reducción incorporaba la participación de los distintos poderes locales, los cabildos – municipal y catedralicio –, y el arzobispado. Los propios enfrentamientos y rivalidades entre ellos fueron una de las causas para que las cofradías se mantuvieran como hasta entonces. Sin embargo, en la reducción de 1584-1587, el monarca se ocupó de dejar al margen a los poderes locales, incluso prohibió a la Audiencia que tramitara denuncias relativas a este asunto⁷⁸. El pacto

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ En este sentido fue emitida por Felipe II, el 19 de abril de 1587 (dada en Madrid a 27 de enero de 1587), la provisión definitiva de hacer efectiva la Reducción, impidiendo que el licenciado Juan de Espinosa, abogado de la Audiencia Real de Sevilla, pudiera efectuar la tarea encomendada por el Ayuntamiento de la ciudad y las cofradías afectadas, de impedir las ventas de los bienes de éstas últimas. ADPS, *Espíritu Santo*, leg. 151.

entre la monarquía y la iglesia y el establecimiento de los cánones de Trento de la mano de Felipe II, como ha demostrado Ignasi Fernández Terricabras⁷⁹, más la estrecha relación del rey con las sedes episcopales fortalecida por el patronato real, determinó una nueva fuerza en el entorno local urbano. El poder central pretendía dominar a las oligarquías locales representadas en los concejos municipales y en los cabildos catedralicios, además de restar autonomía a la ciudadanía y a los nuevos grupos económicamente poderosos que se harían más dependiente del poder real y eclesiástico. En relación con el monarca quedaban dependientes a nivel político y de administración sobre todo en el caso de los gremios – que se habían estado organizando fuertemente en las cofradías durante los siglos anteriores –, y en cuanto al eclesiástico en lo relativo al culto y a la devoción⁸⁰, a la educación, a la asistencia y ayuda mutua⁸¹ – transformada en caridad cristiana –, al control social, y la gestión del patrimonio invertido en el cuidado de las ánimas, entre otros aspectos. La sentencia definitiva se dictó en el Consejo de Castilla el 27 de enero de 1587⁸². Setenta y seis cofradías, muchas de ellas de oficios, incluida la de los Caballeros de la calle Castro, fueron ‘reducidas’. La reducción no afectó a ninguno de los hospitales considerados como tales.

Sus lugares de culto fueron profanados, sus retablos e imágenes las llevaron los hombros de los palanquines a los almacenes que se improvisaron en las casas de las cofradías de la Magdalena, y de los Desamparados, muchos se vendieron de forma directa, aunque en teoría debían ser ofertados en subastas públicas. El 5 de abril de 1588 el pintor Pedro de Bonilla, tasó el retablo de la Asunción de la cofradía de los Caballeros en 12.000 mrs⁸³, dos

⁷⁹ I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, *Felipe II y el clero secular, la ampliación del Concilio de Trento*, Madrid 2000.

⁸⁰ Las cofradías y sus capillas habían sido lugares muy importantes para el culto popular. En ellas se celebraban remembranzas y misas por los difuntos. Incluso sirvieron como lugares para enterramientos.

⁸¹ La beneficencia pasaría al control del arzobispo hasta la Desamortización.

⁸² M.M. HERMOSO MELLADO-DAMAS, *Transformaciones en las cofradías* cit.

⁸³ Una vez llevada a cabo la Reducción de los hospitales y embargados todos los bienes de las cofradías, el 5 de abril de 1588 y por un mandamiento del licenciado Jerónimo de Barriónuevo, juez nombrado por el rey para la reducción, se le tomó juramento a Pedro de Bonilla, pintor, vecino de Sevilla, para que tasara el retablo de la Asunción de Nuestra Señora. Era una pintura sobre tabla con molduras a la redonda. El retablo se encontraba por aquellos días en el Hospital del Amor de Dios y lo tasó en 12.000 mrs. ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1.

días después doña Elvira Marín, doncella, lo compró. Entre estos compradores destacaron los conventos de nueva fundación que se multiplicaban por el espacio urbano y encontraban a su disposición los objetos de culto religioso y para officiar las fiestas que habían adquirido las cofradías de vecinos y de oficios de la ciudad durante más de 250 años⁸⁴. Fueron estos recintos junto con las iglesias parroquiales los lugares designados para albergar a las cofradías ‘postridentinas’: las sacramentales y las de penitencia, que se multiplicaban por la ciudad de la mano de los designios tridentinos y del apoyo del monarca.

La Iglesia católica se benefició así del patrimonio creado por la iniciativa popular. El arzobispo utilizó el dinero producto de las ventas de algunos inmuebles y de los bienes muebles de las cofradías, junto con las rentas de su explotación, para construir dos hospitales, el Hospital del Amor de Dios y el Hospital del Espíritu Santo⁸⁵. A estos hospitales se incorporaron las propiedades, consistentes en inmuebles, censos, tributos y juros, de las 76 cofradías que habían sido expropiadas. El arzobispo pasó a ser el administrador único de un patrimonio que había sido creado y gestionado hasta entonces por los vecinos de la ciudad. De inmediato la Iglesia se arrogaría su contribución en las labores de caridad y de asistencia. Una actitud que responde a su cinismo secular⁸⁶.

El sistema de control urbano tenía una nueva dimensión centralizadora y contrarreformista: el pacto de la monarquía y la iglesia católica. Donde, con toda seguridad, los descendientes de estos mercaderes cofrades tendrían un nuevo protagonismo.

⁸⁴ Imagino que los precios que pagaron por ellos debieron estar condicionados – con ventaja para el comprador – por la numerosa oferta y la urgencia del arzobispo de tener liquidez inmediata para las obras de edificación.

⁸⁵ La suma de todas las rentas anuales de las cofradías reducidas, según las cuentas presentadas por los mayordomos en 1583, fue de 5.506.899 mrs, estos datos están sacados de las sumas referidas en los Expedientes de Reducción, ADPS. Concretamente en el Libro de Cuentas de Lope de Allende, constan las siguientes cifras: – Del Hospital del Amor de Dios, 403 casas y 374 tributos. – Del Hospital del Espíritu Santo, 398 casas y 406 tributos. ADPS, *Espíritu Santo*, leg. 1-A.

⁸⁶ La aportación de la Iglesia en las actividades de beneficencia es revisada en A. MARCOS MARTÍN, *La Iglesia y la beneficencia en la Corona de Castilla durante la época moderna. Mitos y realidades*, en *Congreso Igreja, Caridad e Assistência na Península Ibérica (Secs. XVI-XVII)*, Évora, 2003, L. ABREU (coord.), Lisboa 2004, pp. 97-131.

APÉNDICE

*Cofrades de la cofradía de la Asunción de Nuestra Señora, popularmente conocida como la cofradía de los Caballeros de la Calle Castro en el siglo XVI*⁸⁷

- Aguado, Juan, jurado, marido de Isabel Torres.
- Almansa Bernardo de, jurado.
- Álvarez de Aguilera, Gómez, escribano público, marido de Luisa de Medina.
- Álvarez Osorio, Alonso, jurado, marido de Leonor de Porras.
- Añasco, Francisco de.
- *Anaya, Melchor de.
- *Ávila, Alonso de, jurado, marido de Juana de Alfaro y de Luisa de Alfaro.
- *Ávila, Pedro de, marido de Ana de Alfaro.
- Ávila, Bartolomé de, marido de Luisa Bernal.
- Ayala, Antonio, procurador de causas en la Audiencia Arzobispal.
- Ballesteros, Francisco de.
- Barba de Vallecillo, Juan, escribano público.
- Barba Coronado, Alonso.
- Bermúdez de Castro, Alonso.
- Bermúdez de Guzmán, Don Diego.
- Bermúdez de Castro, Cristóbal.
- Bermúdez, Rodrigo.
- Bernal, Gonzalo.
- Bernal de la Becerra, Gonzalo.
- Biedma, Cristóbal de.
- Carranza, Sancho de, jurado, marido de doña Mayor de Osorio⁸⁸.
- Casso, Francisco de, jurado.
- *Castellanos, Pedro de, escribano público, marido de Isabel Ruiz de la Gruesa y de Inés Díaz de Soto.
- *Castellanos, Francisco de, escribano público, marido de Brígida Torres.
- Cataño, Andrés, jurado.
- Centurión, Gaspar, mayordomo del Concejo.
- Cervantes, Guillén de, doctor.
- Coronado, Gonzalo de, mayordomo del Concejo.
- Coronado, Juan de, mayordomo del Concejo.
- Coronado, Pedro de, escribano del cabildo.
- Cuadros, Diego de.
- Cueva, Andrés de.
- de Cueva, Juan.
- Delgado de Acosta, Luis.
- Espínola, Niculoso de, mayordomo del Concejo.
- Espinosa, Virgilio de, marido de Mayor de Pineda.
- *Espinosa Briceño, Ortuño de, escribano del Santo Oficio.
- Esquivel, Pedro.
- Esquivel, jurado.

⁸⁷ Ese listado contiene a los cofrades que he encontrado en la regla de 1533, en ADPS, *Amor de Dios*, leg. 1 y en varios protocolos sobre la administración de propiedades de la cofradía, en las declaraciones de testigos y en los informes incorporados a la documentación que se generó a raíz de la reducción de hospitales, en ADPS, *Amor de Dios*, legs, 12-a, 30, 40, 64. En ningún momento es una lista cerrada. Van marcados con asterisco [*] los cofrades que tienen relación con la familia Alfaro. Los datos de matrimonios conocidos los he incorporado.

⁸⁸ Falleció en 1514.

Farfán de Lugo, Pedro.
Farfán, Cristóbal, comendador de la Orden de Rodas.
Farfán, Pedro, escribano público, marido de Ana de Alfaro.
Fernández de Nubes, Pedro.
Godos, Antonio de los, “caballero”.
González de Paredes, Andrés.
Grajeda, Rodrigo de, comendador, marido de doña Leonor de los Ríos.
Guzmán, Diego de, jurado.
Hernández de Viedma, Gonzalo.
Hernández de Brederías?, Gonzalo.
Hoces, Fernando de, jurado y fiel ejecutor.
Infante, Rodrigo?, doctor, marido de Leonor de Barrios?.
Laredo, Francisco de, jurado, marido de doña Juana de Espinosa.
Laredo, Juan de.
Leardo, Francisco, bachiller.
Loarca, Gaspar de.
Lugo, Alonso de.
Lugo, Pedro de.
Márquez Girón, Diego, marido de Isabel Guillén y de Beatriz Girón.
*Martín de Alaraz, Esteban, licenciado, marido de Ana de Alfaro.
Martínez de Carnacedo, Bartolomé.
Martínez de Avilés, Bartolomé.
Martínez de Funes, Antón.
Molina Ramírez, Lope de.
Molina ⁸⁹, Lope de, fiel ejecutor.
Morales, Rafael de, doctor.
Morales, Martín de.

Morillo, doctor. [Puede ser Francisco Sánchez de Morillo, doctor en medicina, marido de doña Francisca de Cervantes]
* Morillo, Francisco de, marido de Isabel Cataño.
* Morillo ⁹⁰, Alonso de, bachiller, marido de Luisa de Alfaro ⁹¹.
Núñez de Ayasa o Ayala?, Pedro.
Ortiz de Anguren o Langunen?, Luis.
Ortiz de Zumasirre, Juan.
Osorio, Rodrigo.
Padxco, Francisco.
Pérez Romero, Francisco.
Pineda, Fernando.
Pineda, Pedro de, Caballero de la Orden de Calatrava, escribano mayor del Concejo de Sevilla.
Pinelo, Francisco, jurado y fiel ejecutor.
Pinelo, Juan Bautista.
Pinelo, Luis, jurado.
Pinelo, Luis.
Pinelo de Soto, Pedro ⁹².
Pinelo, Sebastián, procurador a Cortes, marido de doña Beatriz de Sotomayor.
Ponce de León, don Pedro.
Porrás, Diego de.
Porrás, Gimeno de.
Porrás, Jimeno de, alcalde.
Porrás, Corneno de, licenciado.
Porrás, Diego de.
Porrás, Corneno Jimeno? de.
Quijada, Alonso.
Ramírez de Molina, Juan, jurado, marido de doña Juana de Molina, 05/08/1584.

⁸⁹ Hermano del cofrade Juan Ramírez de Molina.

⁹⁰ Hermano del anterior.

⁹¹ Cuando enviudó se casó con su cuñado Alfonso de Ávila que había sido el esposo de su hermana difunta.

⁹² Hijo de Sebastián Pinelo.

*Rodríguez Farfán, Martín ⁹³.
Ruiz de Biedma, Gonzalo.
Ruiz de Porras, Antón, escribano público, marido de Ana de la Fuente y de Inés de Cardona.
*Ruiz Porras, Juan, licenciado, marido de doña Inés de Zomeno.
Ruiz de Porras, Pedro, escribano público, marido de Violante Escoto.
Sánchez de Zamora ⁹⁴, Francisco?, jurado y contador mayor de Sevilla, marido de doña María de Riberol.
Sánchez de Porras, Rodrigo, escribano público, marido de Leonor de Cuadros.
Sigura, Manuel de, escribano público, marido de Isabel de Morales ⁹⁵.
SolísFarfán, Diego de, pertiguero de la iglesia mayor.
Sotelo, Luis, alguacil mayor del Santo Oficio marido de doña Isabel Pinelo.
Suárez de Toledo, Luis, marido de doña Luisa de Ribera.

Suárez, Fernán.
Valdevieso, Milián de.
*Varela de Salamanca, Juan, jurado [impresor y mercader], marido de Isabel de Alfaro.
Vejer, Fernando de, jurado, marido de Catalina Carvajal.
Vera, Jerónimo de.
Villa, Alonso de.
Vique Fierro? o Fiesco?, Pedro de, jurado, marido de Catalina Pinedo y de Elvira de Velandia.
Zamora, Alonso de, licenciado, jurado y contador mayor, marido de doña Juana de Hocés ⁹⁶.
Zamora, Bartolomé de, licenciado, alcalde mayor.
*Zamudio de Alfaro, Andrés, doctor.
*Zomeno de Porras, Luis, licenciado, teniente de asistente y fiscal de la Casa de la Contratación, fiscal de la Inquisición ⁹⁷, marido de doña Jerónima de Monardes ⁹⁸.

⁹³ Padre de Pedro Farfán.

⁹⁴ Hijo del también cofrade el licenciado Bartolomé de Zamora.

⁹⁵ Una de sus hijas se llamó Juana de Alfaro.

⁹⁶ Hijo del cofrade Bartolomé de Zamora y hermano del también cofrade Francisco Sánchez de Zamora.

⁹⁷ Tuvo que hacer frente a una acusación de judaizante.

⁹⁸ Descendiente de los Alfaro.

INDICE

<i>Manuel Herrero Sánchez</i> , Prólogo	pag.	7
<i>Enrique Soria Mesa</i> , Poder Local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)	»	21
<i>María Matilde Hermoso Mellado-Damas</i> , La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI	»	47
<i>Nunziatella Alessandrini</i> , La presenza genovese a Lisbona negli anni dell'unione delle corone (1580-1640)	»	73
<i>Andrea Terreni</i> , Le relazioni politiche ed economiche degli <i>hombrs de negocios</i> genovesi con le <i>élites</i> milanesi nella seconda metà del Cinquecento	»	99
<i>Gaetano Sabatini</i> , Un mercato conteso: banchieri portoghesi alla conquista della Napoli dei genovesi (1590-1650)	»	141
<i>Roberto Blanes Andrés</i> , Aproximación a las relaciones comerciales marítimas entre Génova y Valencia en el reinado de Felipe IV (1621-1665)	»	171
<i>Rafael María Girón Pascual</i> , Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna	»	191
<i>Giuseppe Mele</i> , La rete commerciale ligure in Sardegna nella prima metà del XVII secolo	»	203

<i>Stefano Pastorino</i> , La participación de los mercaderes ligures en el mercado asegurador valenciano (1519-1520)	pag. 219
<i>David Alonso García</i> , Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V	» 251
<i>Céline Dauverd</i> , The Genoese in the kingdom of Naples: between viceroys' <i>Buon governo</i> and Habsburg expansion	» 279
<i>Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia</i> , Entre el servicio a la Corona y el interés familiar. Los Serra en el desempeño del Oficio del Correo Mayor de Milán (1604-1692)	» 303
<i>Manuel Herrero Sánchez - Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño</i> , La aristocracia genovesa al servicio de la Monarquía Católica: el caso del III marqués de Los Balbases (1630-1699)	» 331
<i>Alejandro García Montón</i> , Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687)	» 367
<i>Dario Maccarronello</i> , Reti mercantili e finanza pubblica nei viceregni spagnoli: gli Airoidi di Robbiate tra Milano, Genova e la Sicilia (1630-1649)	» 385



Associazione all'USPI
Unione Stampa Periodica Italiana

Direttore responsabile: *Dino Puncub*, Presidente della Società

Editing: *Fausto Amalberti*

ISBN - 978-88-97099-03-1

ISSN - 2037-7134

Autorizzazione del Tribunale di Genova N. 610 in data 19 Luglio 1963
Stamperia Editoria Brigati Tiziana - via Isocorte, 15 - 16164 Genova-Pontedecimo